



DECRETO N° 1752

CHIGUAYANTE, 29 JUL 2016

VISTOS : Los antecedentes presentados en la Providencia N° 3682 de fecha 06 de julio de 2016; en la que doña Gloria Mireya Herrera San Martin, C.I. N° 8.293.317-4, solicita al Sr. Alcalde permitir la renovación fuera de plazo de la patente de alcoholes correspondiente a la Categoría H “Minimercado”, rol: 4-400022, con el V° B° del Sr. Alcalde, el Oficio N° 375 de fecha 08 de julio de 2016, el informe N° 207 de fecha 20 de julio de 2016, de la Dirección Jurídica; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63, de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO
1. Autorícese, a doña Gloria Mireya Herrera San Martin, C.I. N° 8.293.317-4, en la dirección comercial en Bergantín Águila N° 138, Chiguayante Sur, comuna de Chiguayante, para efectuar la renovación fuera de plazo, correspondiente al 2° semestre 2016, Patente de Alcohol Categoría H “Minimercado”, Rol 4-400022.
  2. Procédase a notificar la presente resolución a través de la Oficina de Patentes y Rentas Municipal.
  3. La interesada deberá concurrir a la oficina de patentes para retirar número de folio y pagar en Tesorería Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CONZALO DIAZ ROMERO  
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)



RODRIGO SAAVEDRA NEIRA  
 ALCALDE (S)

RSN/GDR/RFC/mpt

Distribución:

- Interesado
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Patentes y Rentas Municipales
- Archivo

SECRETARIA MUNICIPAL  
 CHIGUAYANTE  
 RECIBIDO. 02 AGO. 2016..... HORA 1:30  
 PROCEDENCIA..... Aca...  
 FIRMA.....

